



C I R C U L A R CSJATC25-146

Fecha: 3 de julio de 2025

Para: FACULTADES DE DERECHO Y DE CARRERAS DISTINTAS DEL DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO, UNIVERSIDAD DE LA COSTA-UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA-UNIVERSIDAD DEL NORTE-UNIVERSIDAD SIMON BOLÍVAR- UNIVERSIDAD RAFAEL NUÑEZ- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA- UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE- INSTITUTO TÉCNICO DE COMERCIO DE BARRANQUILLA- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO-INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS (SISTEM CENTER)-CORPORACIÓN REGIONAL DE CAPACITACIÓN SOCIAL (COCERCAS).

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Asunto: ***“Información de prácticas académicas para los estudiantes de derecho y de carreras distintas del derecho de las universidades”.***

---

Atendiendo a que el Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, es consciente de que la realización de las prácticas académicas en la Rama judicial crea espacios de aprendizaje que contribuyen de forma significativa en la formación de los estudiantes, debido al contacto directo que les permite tener con los servidores judiciales, y que durante la práctica académica desarrollan habilidades en el manejo de herramientas tecnológicas para la consulta, archivo, envío y manejo de expedientes digitales, que impactan positivamente en su gestión como profesionales, se les recuerda que, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, **los estudiantes podrán realizar sus prácticas académicas dispuestas en el pensum académico, en la Rama Judicial, previo a la suscripción del convenio que debe existir entre la Universidad y la Rama Judicial**, en este caso, con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Por su parte, se hace necesario indicarles a las universidades que tengan convenio vigente con la Rama Judicial-Seccional Atlántico, que los estudiantes adscritos a las respectivas facultades y se encuentren interesados en realizar las prácticas académicas

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



en los despachos judiciales y dependencias administrativas de esta seccional<sup>1</sup>, deben diligenciar el formato anexo al presente acto, con la autorización de dicha facultad, para que puedan ser presentados ante esta seccional dentro de los diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio respectivamente, conforme a lo dispuesto los artículos 2 y 8 del acuerdo ibidem, del tal suerte que, para el presente semestre se tiene como fecha máxima para recibir la información de los estudiantes hasta el **14 de julio de 2025**.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. PRCR / LFLLR

Anexo: -Formato de prácticas académicas.

---

<sup>1</sup> ACUERDO PCSJA17-10870 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017. ARTÍCULO PRIMERO. Las prácticas dispuestas en el pensum académico de las universidades oficialmente reconocidas en el país, se podrán realizar en las corporaciones judiciales, tribunales superiores y administrativos, juzgados, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, consejos seccionales de la judicatura, direcciones seccionales de administración judicial, Sala Jurisdiccional Disciplinaria y sus seccionales o Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus seccionales, oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios de la Rama Judicial, para apoyar la gestión judicial.